



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00606593- -UNC-ME#FCE

---

17ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa de la Lic. María Laura David en un cargo de Profesora Adjunta DS con asignación a la materia Diseño de Organizaciones, elevada por la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Laura David satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 (TO) para ser promocionada al cargo en cuestión;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 6 de noviembre del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar interinamente por promoción transitoria directa a la Lic. María Laura David (Legajo N° 45.780) en un cargo de Profesora Adjunta DS con asignación a la materia Diseño de Organizaciones, hasta el 31/03/2024 y mientras duren las licencias concedidas a las Profesoras Carolina Orchansky y Verónica Andrea Flores, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Conceder licencia a la Lic, David en su cargo de Profesora Asistente DS que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 3°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 4°.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS